

Sesión extraordinaria del día 28 de Abril de 1953.

Srs. Concejales
 D. José Altamira Gil
 D. Antonio Vinals Gudi
 D. José Luis Casas
 D. José Bofanill Miro
 D. José Riera Roca
 D. Ramón Simón Prat

En San Lluís de Canas a las diez y nueve horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto, participando el objeto de la sesión, se constituyó el Ayuntamiento de este término en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial asistiendo los señores Concejales acudidos al margen que constituyen la totalidad de la Corporación, hallándose en periodo por el Sr. Alcalde D. Salvador Sanjaume que abrió la sesión, leyendo el acta de la anterior que fue unanimemente aprobada.

Seguidamente la Presidencia manifestó que el objeto de la sesión como se hacía constar en la convocatoria era con el fin de proceder a la formación de las plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento, y al efecto, se dio lectura de las Circulares de la Dirección General de Administración Local de 21 de Marzo y 7 de Abril del corriente año y enterados de su contenido y previa la discusión conveniente se procedió a la formación de los cinco estadillos señalados en el n.º 3.º de la primera de las Circulares citadas, todos por cuádruplos, consignando en el "Estadillo A") el censo de población y los presupuestos de los años 1948 a 1952 ambos inclusive que arrojan un promedio anual de 122.182'69 pesetas; en el "Estadillo B") el personal en 30 de Junio de 1952, que son un Secretario en propiedad, un Alguacil y un Guardabosque interinos, con los haberes que percibían en aquella fecha; en el "Estadillo C") la plantilla ideal, estimando la misma en un Secretario, un Asistente administrativo y un Alguacil; en el "D") la plantilla efectiva de cargos dependientes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, y sea un Secretario de 1.ª clase cubierto en propiedad por D. Daniel Truentevilla Horceta desde el 30 de Abril de 1948 y en el "Estadillo E)", plantilla de transición, un Alguacil y un Guardabosque; cuyos estadillos, una vez formados fueron aprobados por unanimidad, acordándose que sin pérdida de tiempo se remitan a la Sección Provincial de Administración Local para que dicho Centro les de el curso correspondiente a los efectos de la superior aprobación.

Después de otro el objeto de la sesión, a las veinte horas la Presidencia declaró terminada el acto y se levantó la sesión de todo lo que, como Secretario certifica.



Antonio Vinals
 Daniel Truentevilla Horceta

José Bofanill Miro
 José Riera Roca
 Ramón Simón Prat